

RESOLUCION N° N°10/2011

Bella Vista, 03 de ENERO de 2011

POR LA QUE SE RECONOCE A LA COMISION DIRECTIVA DE LA JUNTA DE SANEAMIENTO DEL CENTRO URBANO DE BELLA VISTA, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.

VISTO : a) la nota presentada por la Comisión;
b) la Ordenanza 57/10, que “Reglamenta la creación, funcionamiento y el control de las Comisiones Vecinales, de Fomento y Otras”;

CONSIDERANDO: b) Que la Comisión recurrente ha cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ordenanza 57/99;
c) Que la Ley 3966/10 faculta a la Intendencia Municipal a resolver estas cuestiones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BELLA VISTA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

RESUELVE:

Art. 1°) RECONOCER a la Comisión Directiva de la Junta de Saneamiento del Centro Urbano del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, como “**ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO**”.

Art. 2°) RECONOCER a las siguientes personas como autoridades de la Comisión:

- Presidente:	LUISA SALAPATA DE SCHNEIDER	1.309.320
- Vicepresidente:	CARLOS OBREGON	3.273.971
- Secretario:	WALTER ANTONIO MORINIGO	2.564.370
- Tesorero:	ANGEL MARTIN BRITOS	1.734.945
- Vocal :	ENO SCHOLLER	1.337.332
- Síndico titular:	OSCAR WOLLMEISTER	1.621.192

Art. 3°) RECONOCER como objetivos de la Comisión:

- a) Cooperar con las instituciones pertinentes y usuarios, para la gestión, el manejo, el buen uso y adecuada utilización del sistema de agua corriente y otros servicios de saneamiento.
- b) Trabajar conjuntamente con comisiones similares para el cumplimiento de los fines.

Art. 4°) DISPONER que la Comisión Directiva será renovada de acuerdo a los Estatutos Sociales de la Junta de Saneamiento.

Art. 5°) DISPONER que la Comisión se registrará estrictamente por las Leyes vigentes, sus estatutos sociales y por la Ordenanza 57/10, y otras reglamentaciones que dicten la Intendencia y/o la Junta Municipal.

Art. 6°) COMUNICAR donde corresponda.

DADA EN BELLA VISTA, ITAPUA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-